



CIRCULAR 004

Fecha: Tunja, 18 de febrero de 2014
Para: Decanos de División, Decanos de Facultad, Director y Coordinadores de Departamentos Académicos, Secretarios de División y Docentes
De: Rectoría
Asunto: **Uso del Correo Institucional**

Les expreso un atento saludo.

Con el objetivo de que las comunicaciones docente-estudiante; facultad-estudiante, administración-estudiante, facultad-docente, administración-docente, estén enmarcadas dentro de la institucionalidad, a partir de la fecha les solicito que los docentes **activen su correo electrónico** corporativo y que sea el único que utilicen cuando requieran interactuar con sus estudiantes a través de esta herramienta tecnológica. En ese sentido, queda prohibido que la interacción del personal académico y administrativo de la Universidad con los estudiantes y docentes se haga a través de correos personales.

Les solicito a los Decanos de División, Decanos de Facultad y Secretarios de División que les informen a sus docentes y a los estudiantes esta disposición y que les manifiesten que únicamente a través del **correo electrónico institucional** se les dará a conocer la información de la Universidad como: resoluciones, actividades, trabajos, servicios, comunicados y circulares.

Aspiramos a que en el primer semestre del año 2014, podamos contar con el 100% de la cuentas de correos institucionales de docentes y estudiantes activas.

Fraternalmente,


Fr. Aldemar VALENCIA HERNÁNDEZ O.P.
Rector